

Daniel

077

221

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	Julio 4 de 2014
---------------	-----------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO- SUBDIRECTOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- NUBIA PRADA FORERO- COORDINADORA GRUPO DE ESTERILIZACIÓN.
Cargo del funcionario solicitante:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - COORDINADORA GRUPO DE ESTERILIZACIÓN.
1. Descripción de la necesidad y justificación.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, DE FORMA AUTONOMA Y AUTOGESTIONARIA DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos asistenciales, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. Dentro de dicho contexto, el Instituto ha venido dando cumplimiento al marco de prestación derivado del proceso de modernización del año 2009 el cual determinó que procesos se prestaban de forma directa y producto de un análisis estratégico, técnico, financiero y legal, que procesos debían prestarse de forma tercerizada. En este sentido, ya definidos los procesos que se prestan en forma tercerizada, corresponde a la entidad realizar el proceso de invitación

Handwritten signature: NUBIA PRADA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

correspondiente a fin de lograr las mejores condiciones para que este proceso tercerizado se desarrolle en las mejores condiciones técnicas y de calidad.

En la forma en que lo determina la Circular 67 de la Supersalud, la tercerización, outsourcing o externalización, es una herramienta que le permite a las empresas enfocarse en hacer lo que realmente hacen bien, centrar sus mayores energías en lo que realmente sabe hacer y conoce. Básicamente se busca hacer más eficiente la contratación, en términos de tiempo y costos. Las principales ventajas que genera el outsourcing, tercerización o externalización se presentan en la reducción de costos y en el aumento de la calidad como consecuencia de que la entidad contratante se enfoca en su verdadera competencia.

Señala el citado instructivo que el outsourcing, tercerización, o externalización, tiene por objeto la producción de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, cuyo propósito final sea un resultado específico.

La prestación de servicios por outsourcing, tercerización, o externalización, podrá ser organizada:

- a) Por profesión o especialidad, o maestría o doctorado, o
- b) Por tecnologías, o por auxiliares, o
- c) En procesos o subprocesos. Los procesos podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos, correspondientes a las diferentes etapas de la cadena productiva, siempre atados al resultado final.

Es éste último aspecto, el de la tercerización por procesos, el que ha determinado adoptar el Instituto, advirtiendo siempre y en todos los casos, que este tipo de contratación, no generará en ningún caso conductas de intermediación laboral, suministro de personal ni envío de personal en misión, asuntos proscritos claramente por el ordenamiento jurídico y en particular por la ley 1029 de 2010 y 1438 de 2011 y el decreto 2025 de 2011.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, DE FORMA AUTONOMA Y AUTOGESTIONARIA DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. La externalización busca que el Instituto lleve a cabo a través de un operador externo la gestión integral del proceso de esterilización de los equipos, elementos, dispositivos médicos y de curación, incluyendo la compra y suministro de los insumos requeridos para realizar dicho proceso. 2.2 Las Especificaciones del objeto a contratar se encuentran descritas en el anexo No 3 Especificaciones Técnicas a contratar: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar al proponente que le permita llevar a cabo la gestión tercerizada de los procesos y procedimientos enunciados dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Para el efecto podrán ofertar en la presente Invitación, las sociedades, corporaciones, asociaciones de profesionales, fundaciones, entidades de tipo asociativo, directamente, en unión temporal o en consorcio dentro del marco legal vigente, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación, que obren por su cuenta y riesgo y que funcione como operador externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin de que realice un contrato de tercerización que le permita dentro de las exigencias establecidas, llevar a cabo las actividades requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de acuerdo con el objeto, el modelo y los requerimientos que se dan a conocer en esta Invitación. 2.3 CRITERIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN Y OBJETO CONTRACTUAL.
---	--



Por el control del cáncer

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

**GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL**

VERSIÓN:

01

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE
TERCERIZACIÓN**

VIGENCIA:

28-01-2014

2.3.1 Parámetros generales. Deberán ser tenidos en cuenta para la operación del contrato los siguientes:

2.3.2 Contrato. El contrato entre el Instituto y el tercero se hará exclusivamente con personas jurídicas, o las uniones temporales o consorcios que las mismas constituyan para llevar a cabo el objeto del contrato.

2.3.3 Externalización, outsourcing o tercerización. Es la práctica de proveerse de un producto o servicio a través de un tercero. Para ello se requiere que la entidad identifique una porción de su proceso de negocio que puede ser desempeñado más eficientemente y/o más efectivamente por otro. Esto libera a la primera organización para enfocarse en la parte o función central de su negocio, generando la reducción de costos y el aumento de la calidad, como consecuencia de dedicarse a su verdadera competencia.

2.3.4 Calidad, oportunidad, eficiencia, seguridad, pertinencia, racionalidad técnico-científica. Son los principios bajo los cuales se desarrollará el contrato, lo cual se manifiesta en la gestión de los servicios de ESTERILIZACIÓN.

2.3.5 Preservación de habilitación propia: Es el derecho que se reserva el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado para mantener la habilitación de la atención y el servicio de ESTERILIZACIÓN, que desarrolla a través del contrato seleccionado. En ningún caso este último podrá habilitar servicios dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología-ESE.

2.4 Procesos del contrato. Los procesos del contrato se describen a continuación:

DISTRIBUCION DE PROCESOS.

INC	CONTRATISTA	AMBOS
Soporte administrativo, logístico, equipos y de	Atención asistencial	Soporte de facturación y glosas eficiente.



Por el control del cáncer

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

VERSIÓN:

01

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN

VIGENCIA:

28-01-2014

sistemas

Suministro de dispositivos e insumos requeridos para la atención.

Digitación en SAP

Uso racional de medicamentos y dispositivos.

Atención al usuario de excelencia

Gestión de Calidad y Riesgo

Participación en comités

Seguridad del paciente

2.4.1 Procesos a cargo del Instituto.

- Soporte administrativo, logístico, equipos y de sistemas. El Instituto aporta integralmente el soporte administrativo, logístico y de sistemas que permita la realización de la actividad asistencial.
- Suministro de dispositivos e insumos requeridos para la atención. El Instituto suministrará todos los insumos y equipos requeridos para la atención.

2.4.2 Procesos a cargo del CONTRATISTA.

- Atención de apoyo. El contratista realizará todas las actividades de su experticia, que se presenten a nivel ambulatorio y hospitalario, en las áreas del Instituto que lo requieran.
- Digitación en SAP. El contratista registrará toda la información completa, íntegra y suficiente, como base para una adecuada facturación.
- Atención de excelencia al usuario. El contratista realizará una atención de excelencia a todos los usuarios.
- Disposición de un sistema de gestión de la calidad asistencial alineado con el Instituto. El sistema debe incluir: procesos documentados; auditoría de calidad sobre registro, gestión del riesgo, detección y análisis de eventos adversos; seguimiento de indicadores de calidad;

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	ejecución de planes de mejoramiento. • Elaboración y disposición de protocolos de atención definidos por las resoluciones vigentes de habilitación en salud, los cuales deben ser avalados por el Instituto. 2.4.3 Procesos a cargo del Instituto y del CONTRATISTA. • Soportes de facturación y glosas eficiente. Se trabajará de forma conjunta de manera que se realice una facturación completa y efectiva. Así mismo se dará respuesta efectiva u oportuna a los requerimientos. • Uso racional de insumos, dispositivos. Se buscará de forma permanente realizar un consumo racional y eficiente de los recursos. • Gestión de Calidad y riesgo. Ambas entidades trabajarán conjuntamente para desarrollar los sistemas de gestión de calidad, del riesgo y la acreditación institucional. • Participación en comités. Se realizará una participación conjunta en los comités que se requieran de acuerdo con la actividad asistencial. • Seguridad del paciente. Desarrollar todas las acciones conjuntas a fin de garantizar seguridad en el paciente. • Reportes de información tanto de requerimientos internos como externos. 2.5 Parámetros del contrato. 2.5.1 La elección del contratista, se hace mediante Invitación a cotizar que se rige por los requisitos señalados en los presentes términos, en el marco legal vigente aplicable al Instituto. 2.5.2 La elección del contratista se hace únicamente respecto de personas jurídicas que estén en capacidad jurídica, financiera y técnica de cumplir con los requisitos del contrato. 2.5.3 La descripción detallada de los requerimientos técnicos se presenta en el Anexo No. 3 de la presente Invitación. 2.5.4 El talento humano que utilice el operador para llevar a cabo sus responsabilidades dentro del contrato, serán de su exclusivo manejo y responsabilidad en todos los aspectos, debiendo garantizar todos y
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	cada uno de los derechos laborales que correspondan. Deberá garantizarse la cobertura 24 horas, con los perfiles definidos en los estudios previos. El talento humano contratado por el oferente adjudicado debe estar previamente avalado por el área de talento humano del Instituto Nacional de Cancerología. 2.5.5 El Instituto procederá a pagar dentro de sus obligaciones del contrato, la prestación del servicio realizado. El pago se realizará de acuerdo con indicadores de desempeño. En caso de que el Instituto realice incrementos globales a lo contratado, estos incrementos se deben reflejar proporcionalmente en la remuneración del talento humano del oferente adjudicado. 2.5.6 En desarrollo del contrato, corresponde al Instituto realizar el soporte administrativo, logístico, de equipos y de sistemas; adicionalmente el suministro de equipos e insumos requeridos. 2.5.7 En desarrollo del contrato, el contratista debe realizar la atención asistencial, el registro íntegro y completo de las actividades realizadas en SAP, además de realizar una atención al usuario de excelencia, con calidad y calidez. 2.5.8 En el contrato, al Instituto y el Operador, de forma conjunta e integral les corresponde garantizar la gestión en los casos pertinentes, el soporte de facturación y glosas eficientes, el uso racional de insumos, dispositivos, la gestión de calidad y riesgo, la participación en comités, juntas y la seguridad del paciente. El contratista será representado por los miembros de la misma de consuno, representación que tendrá efectos para cada uno de los integrantes, respecto de las funciones, competencias y funciones que a cada uno corresponden, sin perjuicio de la colaboración mutua que corresponde conjuntamente a las partes. El ejercicio indebido de asuntos o que no le hayan sido asignados expresamente en el contrato al operador seleccionado, será causal de terminación unilateral de la Alianza por parte de la entidad.
3. Obligaciones del contratista para la correcta	3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) <u>PERFIL DE TALENTO HUMANO:</u> Se requiere que el CONTRATISTA conforme un grupo de personas con los perfiles y competencias incluidos en el presente contrato, dando cumplimiento estricto

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ejecución del contrato	a las resoluciones vigentes de habilitación en salud. 1.2) El CONTRATISTA debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano: 1.2.1) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el CONTRATISTA y en caso de ser citado el INSTITUTO, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad. 1.2.2) Contar con Manual de Funciones y Competencias. 1.2.3) Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INSTITUTO. 1.2.4) Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional. 1.2.5) Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el sistema Institucional. 1.2.6) Contar con Proceso de Selección. 1.2.7) Contar con programa de inducción y reinducción. Se armonizará con el programa Institucional. 1.2.8) Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato, quien los avalará por escrito. Al inicio del contrato y de manera mensual, deberá presentarse cuadro de control de turnos, que será así mismo avalado por el supervisor del contrato. En la ejecución práctica los turnos deben realizarse presencialmente por las personas y perfiles ofertados contractualmente, salvo las novedades que avale el supervisor del contrato y siempre dando cumplimiento a los perfiles definidos en la convocatoria. 1.2.9) Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armonizado con las historias laborales del INSTITUTO. 1.2.10) En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica. 1.2.11) Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO. 1.2.12) Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores y garantizar su participación en la etapa de entrenamiento en el puesto de trabajo. 1.2.13) Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas. 1.2.14) Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le
-------------------------------	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

sean emitidas recomendaciones médico-laborales. 1.2.15) El personal que preste los servicios, deberá tener un carné de ingreso (No. de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada como también carné correspondiente de la ARL. 1.2.16) Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo. 1.2.17) Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del INSTITUTO (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados. De acuerdo con los cuadros de turnos presentados y dando cumplimiento a las personas y perfiles contratados. 1.2.18) Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención. 1.2.19) Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social. 1.2.20) Adjuntar mensualmente a la facturación el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. También el pago correspondiente en caso de alto riesgo. Adicionalmente cuadro de turnos, informe de gestión, reporte de indicadores, reporte de salud ocupacional. Toda la información debe estar consolidada y debe ser revisada por parte de la supervisión técnica 1.2.21) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental. 1.2.22) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio. 1.2.23) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato. 1.2.24) Coordinar las acciones que exija el sistema de gestión de la calidad institucional. 1.2.25) Mantener los requisitos que se exige BPE Buenas Prácticas de Elaboración (Resolución 444 de 2008) o normas vigentes, caso de aplicar. 1.2.26). Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad, relacionada con la jornada máxima legal, en especial relacionada con la duración de los turnos. 1.2.27) Cumplir con la reglamentación vigente. 2.) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: 2.1) Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el INSTITUTO. 2.2) Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	INSTITUTO o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.2.3) Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal. 2.4) Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo. 2.5) Garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor. 2.6) El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo. 2.7) Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal. 2.8) El CONTRATISTA debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el INSTITUTO para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros. Para ello debe realizar las capacitaciones correspondientes. 2.9) El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional. 2.10) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el INSTITUTO. 2.11) Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar. 3.) SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES: 3.1) Política de Seguridad y Salud Ocupacional. 3.2) Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas. 3.3) Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo. 3.4) Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes. 3.5) Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. 3.6) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 3.7) Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión. 3.8) Acta de conformación del comité de convivencia laboral. 3.9) Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio. 3.10) Realizar los exámenes médicos de
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el INSTITUTO incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.3.11) Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional del CONTRATISTA y del delegado para el INSTITUTO en los temas de seguridad y salud ocupacional. 4.) BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA: 4.1) El CONTRATISTA deberá garantizar la protección y uso adecuado de los bienes, instalaciones, equipos y en general todo elemento o insumo del INSTITUTO, que utilice en los procesos o funciones a su cargo, independientemente de si se le han entregado formalmente o no. En consecuencia, el CONTRATISTA responderá por los daños materiales que se generen durante la ejecución de los contratos, tales como rupturas, averías, pérdidas, extravío o cualquier evento que afecte los bienes, equipos biomédicos, instrumental, instrumental y equipos especializados, equipos generales y en general todo activo del INSTITUTO, originados en acciones voluntarias o por culpa, negligencia, imprudencia, impericia o descuido, por la inobservancia de las políticas, normas o procedimientos establecidos, dentro o fuera de las áreas donde se ha de ejecutar total o parcialmente el objeto contractual. Por el uso de los equipos, áreas y activos el CONTRATISTA cancelará un valor mensual. 4.2) El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los daños o perdidas enunciados por causa suya o de sus trabajadores, dependientes, y restituirá el bien, lo reparará a satisfacción de acuerdo con la marca o casa distribuidora o fabricante del bien, recuperará los datos, programas o software afectados o reembolsará plenamente al INSTITUTO, las sumas que ésta entidad llegare a pagar o requiriere cancelar por cualquier concepto a causa de estos daños o pérdidas o los derivados de éstos. Estos valores podrán descontarse de la factura mensual o de la liquidación final, para lo cual se realizará un debido proceso. 4.3) En caso de no realizarse por estos mecanismos, el INSTITUTO, podrá proceder por vía ejecutiva, para el cobro de los valores mencionados, para lo cual este Contrato junto con los documentos en los que se consignent tales valores, prestan el mérito de título ejecutivo. De acuerdo con el bien o elemento afectado, el INSTITUTO a través del supervisor del contrato, reportará el plazo y condiciones para reparar o reponer el bien. 4.4) En caso de presentarse eventos adversos, servicios no conformes o problemas en la atención, de las cuales deriven procesos jurídicos con o sin responsabilidad económica o de otro, el CONTRATISTA saldrá al saneamiento, caso que se fallare en contra. 4.5) En caso de daño que requiera su reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	inmediato en que haya incurrido el INSTITUTO. El CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato. 4.6) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas, y aceptadas por el INSTITUTO; así mismo colaborar con el INSTITUTO para que el contrato se cumpla dentro de las óptimas condiciones de calidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y economía. 5.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014. El contrato podrá adicionarse con vigencias futuras, según se determine desde el punto de vista presupuestal.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales debe considerarse: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. - e.) Incumplimiento al proceso definido por el Instituto. - f.) Daño, pérdida o hurto de un equipo o instrumental que sean entregados para la administración del OPERADOR EXTERNALIZADO, contratado por el Instituto. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. El Contratista se compromete a adoptar las políticas relacionadas con el uso y

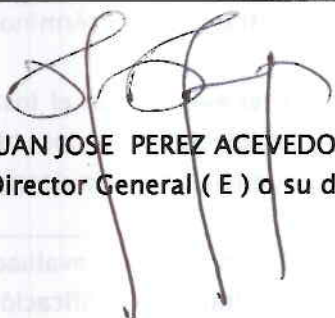
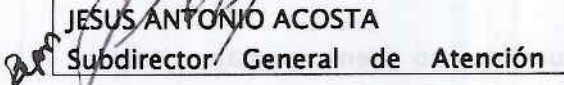
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. El Contratista se compromete a adoptar las políticas relacionadas con el uso y la frecuencia de uso; a este efecto adoptará los protocolos, guías y directrices institucionales.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO ☒ POLIZA DE SALARIOS, COMPENSACIONES, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más. En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El proceso de evaluación consta de dos fases: evaluación de requisitos habilitantes y calificación de puntaje. 1. Evaluación de requisitos habilitantes. El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	- EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. - EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES. La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Estos criterios se evaluarán simultáneamente y se publicarán, para la respuesta respectiva de los oferentes. El incumplimiento definitivo de al menos un criterio, genera rechazo final de la propuesta. 2. CALIFICACION DE PUNTAJE: Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo de los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201400408
9. Número de solpe.	10008436

Firman:

 NUBIA PRADA FORERO Coordinadora Grupo de Esterilización	 JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO Director General (E) o su delegado
 ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO Coordinadora Grupo Area Gestión y Desarrollo del Talento Humano	
 JESUS ANTONIO ACOSTA Subdirector General de Atención Médica y	

VERSIÓN: MARZO 19 /2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

OBSERVACIONES:

NOTA: NO DILIGENCIAR LAS CASILLAS SOMBREADAS.

Olga L
 17 Jul 2014
 9:30

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 1
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas, cuadro de control de turnos. En especial cumplimiento a los perfiles y competencias establecidas por las resoluciones de habilitación en salud.
- Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir auditoría general y de la calidad, indicadores requeridos por el Instituto, detección y análisis de eventos adversos, gestión del riesgo, planes de mejora.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (programa de Salud Ocupacional), Plan de Bienestar, Plan de Capacitación; Proceso de Inducción y reinducción, Proceso de Selección.
- Oferta económica: La oferta económica de los perfiles debe cumplir con los requisitos normativos vigentes y estar acorde con la valoración institucional de los mismos.
- Certificar que toda la gestión contractual se desarrollará en el sistema INSTACOUNT institucional. (Certificar mediante oficio firmado por representante legal).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 2.

1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE.

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

Propuesta general sujeto a adaptación según la invitación:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	400
Precio	200
Capacidad técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 puntos equivalente al 60% del valor total de la capacidad técnica.

1.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con entidades, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán cuatrocientos puntos (400), a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

- Tiempo de prestación del servicio. inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

Son válidas certificaciones personales de los profesionales que hayan desarrollado en sus contratos, funciones similares al objeto contractual. Las certificaciones personales deben realizarse en el mismo esquema del Anexo # 7. Para un mismo objeto contractual, con una misma entidad, en un mismo tiempo, sólo se tendrá en cuenta una de las dos certificaciones (la persona del profesional o la empresarial). Cada certificación profesional se tendrá en cuenta en forma independiente.

Los profesionales de los cuales se presenten certificaciones, deben hacer parte de la oferta integral del proveedor para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. La experiencia mínima requerida será doce (12) meses, si es inferior se asignará un puntaje de cero. Serán válidas como experiencia, para la calificación de puntaje, la certificación de empresa o la certificación de las personas naturales que la conforman. En este caso, debe anexarse la correspondiente certificación de las personas naturales.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de doce (12) meses de experiencia como persona jurídica o como persona natural. Se asignará el puntaje total de cuatrocientos (400) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.

Experiencia Internacional. Se acepta que el oferente presente certificaciones de contratos ejecutados por fuera del país. Estas certificaciones deben cumplir con los requisitos de la invitación y se evaluarán de acuerdo con dichos requisitos. El oferente deberá exhibir tales documentos expedidos en el extranjero dando cumplimiento a las exigencias del Convenio de la Haya de 1961 en los términos del decreto 455 de 1998 y decreto 106 de 2001 para efectos del apostillaje. De lo contrario deberá observarse lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del CPC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

1.2. PRECIO.

Se asignarán doscientos (200) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

1.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

CRITERIOS CAPACIDAD TECNICA.		PUNTAJE
Experiencia específica en entidades que presten servicios de esterilización.	Se asignarán cien (100) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en IPS de alta complejidad que presten servicios integrales de cáncer, a nivel de quimioterapia, radioterapia, cirugía oncológica y cuidado paliativo. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de seis (6) meses de experiencia como persona jurídica o como persona natural.	100
Experiencia del In - House, relacionado con el objeto del contrato	Se asignarán 200 puntos a la hoja de vida que presente mayor número de meses completos certificados de experiencia liderando procesos de esterilización. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de dos (2) años de experiencia liderando procesos de esterilización.	200
Experiencia adquisición de insumos	Se asignarán cien puntos a la empresa que certifique mayor número de certificaciones válidas de experiencia en la adquisición de insumos para esterilización. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el	100

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	requisito mínimo de dos certificaciones de experiencia como persona jurídica o como persona natural.	
	TOTAL	400

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

VERSIÓN: MARZO 19 /2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, DE FORMA AUTONOMA Y AUTOGESTIONARIA DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El proceso de esterilización deberá efectuarse bajo los siguientes parámetros:

1. Generalidades: El servicio a cargo del OPERADOR EXTERNALIZADO se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá, y dentro de la jornada y requerimientos institucionales que se señalaran en los términos de condiciones.

2. Principios: El OPERADOR EXTERNALIZADO deberá:

2.1) Asegurar el PROCESAMIENTO ADECUADO DE ESTERILIZACION a EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS DE CURACIÓN y más inherentes a los servicios requeridos para la población que atiende el Instituto.

2.2.) Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los insumos de esterilización

2.3) Desarrollar y aplicar estrategias orientadas a la generación, implementación y difusión de cultura de austeridad y eficiencia.

3 Descripción del Servicio a prestar.

- Recibir el instrumental proveniente de salas de cirugía y de los diferentes servicios de hospitalización y consultas de forma cualitativa y cuantitativa, posteriormente registrarlo en el sistema DECON, y hacer el descargue al área estéril.
- Recibir y confirmar las ordenes clínicas provenientes de salas de cirugía, que necesiten implantes y material de osteosíntesis.
- Recibir y registrar la llegada y salida de las remisiones o material médico quirúrgico requerido para la cirugía de los pacientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

- Recibir, revisar y entregar al funcionario designado por el Instituto de forma oportuna, los gastos de las remisiones provenientes de salas.
- Lavar y descontaminar el instrumental proveniente de salas de cirugía, de las consultas, de hospitalización y de las entidades de suministro de materiales de ortopedia. Lo anterior teniendo en cuenta la composición, la complejidad del instrumental y de los elementos, para determinar el método correcto de lavado, ya sea por termo desinfección, ultrasonido o manual.
- Cumplir con las normas de bioseguridad.
 - Suministrar de forma oportuna y con calidad todos los materiales e insumos requeridos para el proceso. En el anexo 12 el Instituto plantea los insumos y elementos con las marcas que tienen concepto favorable. Para presentar un ítem de marca diferente se requiere la aprobación previa del Instituto.
- Realizar las pruebas de Bowie- Dick antes de iniciar el proceso de esterilización de forma diaria.
- Operar los autoclaves de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento manteniendo las normas de seguridad establecidas por los fabricantes y o técnicos.
- Revisar, clasificar, trazar en el sistema, lubricar y empacar el instrumental y los elementos médicos quirúrgicos según el método de esterilización adecuado para cada uno de ellos, colocando el indicador químico y biológico apropiado.
- En general, cumplir con el manual de procesos y procedimientos de esterilización, contenido en el SIAPINC. (sistema de información Instituto Nacional de Cancerología).
- Cumplir con las buenas prácticas de esterilización emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en general con la normatividad vigente al respecto.
- Elaborar los diferentes paquetes médicos especializados, elementos de curación y de cirugía.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

- Conocer y aplicar los parámetros de funcionalidad y seguridad de cada uno de los métodos de esterilización utilizados en la central que son de alta temperatura vapor o de baja temperatura que son el óxido de etileno y el peróxido de hidrogeno.
- Organizar los carros de esterilización con los contenedores y accesorios para cargar en los diferentes autoclaves. Luego trazar en el sistema con el lector cada contenedor e instrumento para iniciar la esterilización de los diferentes métodos.
- Llevar los registros de forma diaria y por carga de los test Bowie- Dick, de los indicadores biológicos y químicos y de las fichas de reúsos de algunos elementos.
- Descargar física y sistemáticamente los autoclaves, teniendo en cuenta la integridad y la esterilidad de cada elemento.
- Asegurar el adecuado almacenamiento del instrumental y accesorios en el lugar indicado para cada uno de ellos. Para optimizar y garantizar su entrega oportuna para las diferentes salas de cirugía y demás dependencias del instituto.
- Manipular responsablemente los equipos y materiales asignados a su cargo.
- Cumplir con el reglamento institucional.
- Realizar el inventario físico y en el sistema de todos y cada uno de los elementos almacenados en el área estéril, en todos los turnos "mañana, tarde y noche" sin falta.
- Informar a la coordinadora de la central y en la entrega de turno los faltantes que alteren el inventario real y las novedades tanto del servicio como de los clientes de la central de esterilización.
- Atender las solicitudes de instrumental de salas de cirugía y registrarlo en el formato adecuado, al igual que la de los elementos provenientes de las consultas y pisos.
- Alistar el instrumental por salas en los carros, y luego registrarlos en el sistema, antes de ser llevados salas.
- Descargar y liberar tanto en el sistema como en los formatos físicos, el retorno del instrumental sucio por el área del lavado y del instrumental no utilizado por el área estéril.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

- Registrar y contabilizar en cada turno, los indicadores de calidad que maneja la central; que están determinados por el número de veces que se utilizan la salas de cirugía en cada turno, la cantidad de instrumental requerido en cada cirugía, y cantidad de veces que las consultas, ucis, pisos y Gaica, requieren del servicio de la central.
- Recibir y revisar la programación de cirugía del día siguiente, para hacer la solicitud a la lavandería de la ropa necesaria además de la ropa requerida en el proceso de trasplante, verificar cuales son los equipos, elementos médico quirúrgicos y su disponibilidad para cada procedimiento quirúrgico.
- Entregar a pisos y salas los elementos estériles de curación y hacer el registro en cada carpeta. Previamente alistar las canastas de salas de cirugía para los procedimientos quirúrgicos, según programación de salas.
- Preparar y organizar las diferentes carpetas de los registros que son utilizados en la central de esterilización, mes a mes.
- Organizar y entregarlos registros de cada área, al auxiliar administrativo para su posterior archivo.
- En cada cambio de turno se recibe y entrega área por área con sus novedades, dejándolas registradas en el libro de entrega de turno.
- Entregar cada área y turno donde ha rotado con inventario completo y en perfecto estado de orden y limpieza.
- Todos los sábados se debe realizar limpieza de estanterías, revisión y cambio de fechas de vencimiento al igual que empaques que no estén íntegros de los diferentes instrumentos, dispositivos médicos, ropa quirúrgica, accesorios y misceláneos.
- El personal de cada área debe realizar la limpieza correspondiente a los equipos con los que trabaja como son incubadoras, selladoras, secadora, lavadoras, y demás elementos de cada área.
- Se debe realizar una brigada de aseo cada 6 meses.

VERSIÓN: MARZO 19 /2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

- Realizar otros procesos inherentes a Esterilización.
- Participación en comités y demás reuniones y actividades requeridas por el Instituto.
- Cumplimiento en los protocolos y guías avalados por el Instituto. Así mismo, participación en su elaboración y actualización.
- El proveedor debe cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes.

3.1 Condiciones específicas: El OPERADOR EXTERNALIZADO deberá garantizar las siguientes condiciones de funcionamiento:

3.2) Horario: La prestación del servicio se llevará a cabo durante las 24 horas los 7 días de la semana, a través de la implementación de un sistema de gestión de esterilización

3.3) Estructura del servicio de esterilización: La central de esterilización está constituida de la siguiente manera:

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
Áreas	Días de funcionamiento	Horas de atención
Recepción área de lavado	Domingo a domingo	24 horas
Área de lavado	Domingo a domingo	24 horas
Recepción área de empaque	Domingo a domingo	24 horas
Área de empaque	Domingo a domingo	24 horas.
Área de alta temperatura	Domingo a domingo	24 horas
Área de baja temperatura	Domingo a domingo	24 horas
Área de descargue	Domingo a domingo	24 horas
Área estéril	Domingo a domingo	24 horas
Recepción área estéril	Domingo a domingo	24 horas
bodega	De lunes a viernes	De 7:00 a 16:00

La central de esterilización en el INSTITUTO es exclusiva para la esterilización de elementos del INSTITUTO. No podrán realizar procedimientos de esterilización de otros convenios del ALIADO. OPERADOR;

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

3.4) Compra a cargo del OPERADOR EXTERNALIZADO: El OPERADOR EXTERNALIZADO deberá realizar la compra de los insumos, del servicio de esterilización de acuerdo a las características solicitadas por el Instituto. El Instituto se reserva el derecho de revisar los referentes de precio presentados. En el precio ofertado para todo efecto se entiende incluido el IVA o cualquier otro valor adicional.

Nota:

El OPERADOR EXTERNALIZADO deberá garantizar la actualización de insumos, de acuerdo al nivel de tecnología de punta que se esté usando en su momento.

3.5 Capacidad Instalada.

Cantidad	AREA DE LAVADO
1	Computador con:
	1 monitor
	1 CPU
	1 mouse
	1 lector
1	teléfono
7	mesones en acero inoxidable
1	lupa
1	secadora con 6 estantes
1	lavadora termodesinfectora con 19 canastillas
2	lavadoras ultrasónicas
5	carros de transporte
2	carros rojos de transporte para pisos
1	silla
1	lavamanos
1	soporte para toallas de secado de instrumental
1	reloj
1	termo higrómetro
Cantidad	AREA DE EMPAQUE
2	Computadores cada uno con:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	1 monitor
	1 CPU
	1 mouse
	1 lector
2	impresoras cebra
1	teléfono
9	mesones en acero inoxidable
1	modulo para Sterrad con 6 canastillas y 2 cortadoras de papel integradas
1	selladora a Sterrad
2	selladoras de vapor
2	cortadoras de papel de doble nivel
1	Lavamanos
1	Lupa
1	carrusel de cinta para marcar instrumental
3	autoclaves de vapor cada uno con:
	1 carro de carga
	1 carro de descarga
1	esterilizador de peróxido de hidrogeno con:
	2 rejillas
	2 áptimas
1	esterilizador de óxido de etileno con:
	2 canastillas
	2 carros de transporte
1	vitrina pequeña
3	Incubadoras
1	Extintor
1	vitrina para material de curación
3	Sillas
3	carros de cinta
1	cortadora de gasa
1	soporte para envolvederas
1	soporte para papel crepado
1	Lavamanos
5	carros de transporte
1	escalera metálica

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

3	rejillas auxiliares para cargue de autoclaves
1	termo higrómetro
Cantidad	AREA DE ESTERIL
2	Computadores cada uno con:
	1 monitor
	1 CPU
	1 mouse
	1 lector
3	carros de descargue de autoclaves
5	carros de transporte
4	Vitrinas
2	mesones para almacenaje de ropa estéril
38	Canastillas para material
26	Estantes
1	computador portátil con:
	1 mouse
	1 carro de transporte
2	Mesones
3	carros rojos de transporte
1	Reloj
38	cubetas con tapa de policarbonato
9	cubetas plásticas con tapa para el mobetron
1	escalera metálica.
1	termo higrómetro
cant	BODEGA
2	carros de transporte para material de curación a pisos
7	estantes metálicos
1	vitrina metálica
2	Estibas
1	termo higrómetro

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

3.6 En todo el ciclo de servicio, se debe conserva la imagen, logo y marca institucional. El OPERADOR EXTERNALIZADO podrá junto al esquema institucional adjuntar su nombre, y logo seguido de la modalidad de servicio tercerizado.

3.7 Los inventarios que tenga el OPERADOR EXTERNALIZADO al cierre del contrato de Externalización, son de su propiedad y entera responsabilidad.

3.8 – Valor de arrendamientos:

3.8.1 Equipos de cómputo e impresora. El INSTITUTO pondrá a disposición del OPERADOR EXTERNALIZADO las siguientes áreas y equipos planteando el correspondiente valor de arriendo:

EQUIPO	CANTIDAD	V/R MENSUAL INCLUIDO)	UNITARIO (IVA
COMPUTADOR ALL-IN-ONE	2	\$	104.400,00
COMPUTADOR PORTATIL HP CORE 5	1	\$	122.496,00
COMPUTADORES DESKTOP	5	\$	20.880,00
IMPRESORA ZEBRA	2	\$	139.200,00
VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$386.976.00) TOTAL			

3.8.2 Arriendo de equipos y elementos de esterilización, áreas y servicios públicos: Se cobrará una suma \$5.000.000,00 de (CINCO MILLONES DE PESOS) mensuales, distribuidos: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE correspondiente arriendo de equipos y UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00) por servicios públicos.

3.9 Se ajustará el valor de los equipos de sistemas y áreas, al número efectivo que se determinen para una operación eficiente. En todos los casos los equipos de sistemas y el soporte serán suministrados por el INSTITUTO.

3.10 Los valores mencionados los pagará mensualmente el operador al INSTITUTO.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

3.11 Interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas médicas tanto a nivel ambulatorio como hospitalario. El servicio de Esterilización debe trabajar coordinadamente y bajo la supervisión del coordinador de esterilización, cumpliendo los parámetros y criterios establecidos por este servicio. Así mismo desarrollará las actividades que le competan en el marco de los planes, modelos y actividades del servicio ofertado.

4. PERFIL DEL TALENTO HUMANO.

4.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el CONTRATISTA conforme un grupo con las características contenidas en el Anexo No 6, dando cumplimiento a todos los requisitos de los estudios previos.

4.2 Referente administrativo del contrato. Ver Anexo # 8. El Instituto requiere que para los trámites administrativos, información de pagos y todo lo relacionado con gestión administrativa y del talento humano se cuente con una persona referente administrativa del contrato.

4.3 Representante legal de las entidades. El representante legal de las entidades oferentes, no puede ser un funcionario activo que labore en el Instituto.

4.4 Garantía de perfiles. El CONTRATISTA debe garantizar que todos los perfiles estén durante toda la ejecución del contrato y con la suficiencia adecuada para dar cumplimiento oportuno, eficiente y con calidad para un óptimo desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los criterios, indicadores e informes contenidos en la presente invitación.

4.5 Criterios. El CONTRATISTA seleccionado, deberá garantizar que el personal que disponga a efecto del cumplimiento contractual, no será utilizado para otras labores diferentes dentro o fuera de la Institución, en la jornada o tiempo que esté a disposición del Instituto y que estudiará, conocerá, entenderá y acatará las disposiciones legales y reglamentarias internas y que guardará la debida consideración y respeto con los usuarios, pacientes, visitantes, el personal de planta y demás contratistas o colaboradores. El Instituto verificará durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los perfiles requeridos y la gestión del personal a cargo del CONTRATISTA, después de lo cual podrá realizar requerimientos específicos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

5. INFORMACION GENERAL.

5.1 Procesos y procedimientos. El contratista adjudicado cumplirá los procesos y procedimientos institucionales.

5.2 Parámetros en la prestación: Características o estándares en la prestación del servicio.

5.2.1. Recibir y entregar en buen estado al Instituto el inventario de bienes, equipos y elementos que sean entregados para el desarrollo del objeto de la presente invitación. Para efecto de la entrega de bienes, en especial de equipos biomédicos se realizará acta de entrega.

5.2.2 Cancelarle al Instituto el valor comercial de los bienes, equipos y elementos entregados para el desarrollo del objeto que sean hurtados o dañados en la ejecución del contrato.

5.2.3 Garantizar una reserva de talento humano disponible y entrenado para proveer las ausencias que se presenten de alguno de sus asociados o trabajadores (licencias de maternidad, incapacidad, permisos, retiro) con el fin de no alterar la prestación del servicio. Dar cumplimiento estricto al cuadro de control de turnos.

5.2.4 Alinear su sistema de control de calidad con el sistema de control de la calidad del Instituto.

5.2.5 Entregar informe mensual según parámetros exigidos por el Instituto.

5.2.6 Presentar los informes de ley dentro de los términos establecidos.

5.2.7 Cumplir con las normas del Archivo General de la Nación en los archivos documentales generados durante la ejecución del contrato.

5.2.8 Gestionar paz y salvo del supervisor al finalizar el contrato.

5.2.9 Garantizar un óptimo servicio al cliente bajo los siguientes parámetros: oportunidad, resolutivez, amabilidad, adecuadas relaciones interpersonales, calidad y calidez.

6. INFORMACION ESPECÍFICA.

6.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN: El INSTITUTO cuenta con un Sistema de Información SAP en línea. Y Sera de manejo exclusivo. En caso de requerirse interfase el OPERADOR EXTERNALIZADO será

VERSIÓN: MARZO 19 /2014

Jo LUIS PRADA

Rein

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

responsable y asumirá el costo de poner en marcha la interfase y garantizara la idoneidad de la información generada como producto de dicha interfase. La información se registra y procesa en SAP. En cuanto a los reportes requeridos, el OPERADOR EXTERNALIZADO puede emplear interfases con el sistema que maneje, pero en todo caso la información final debe estar de acuerdo con los requerimientos, procedimientos y sistema de calidad e información institucionales. INSTACCOUNT

6.2 EQUIPOS: El Instituto cuenta con los equipos y la tecnología requeridos para el desarrollo de las actividades. Para el caso de los equipos que sean necesarios en el proceso y que por requerimiento técnico deban ser aportados por el Instituto, éste los aportará para la ejecución de los procesos y el tercero los recibirá y por su uso pagará un valor de arriendo mensual. El Instituto tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo, pero en caso de urgencia podrá concurrir el aliado. El aseguramiento de los bienes estará a cargo del Instituto. La custodia, cuidado y responsabilidad de los elementos estará a cargo del contratista. En caso de daño o pérdida de elementos, atribuibles al contratista éste responderá reparando o restituyendo el bien o pagando el valor correspondiente.

6.3 EL OPERADOR EXTERNALIZADO suministrará la papelería requerida para sus actividades, así como los elementos básicos de operación como son: esferos, cinta, cosedoras, sacaganchos, sello y fecherio etc.

6.4 SEGURIDAD. El servicio deberá prestarse con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los procesos, registros y guías, a la medicina basada en la evidencia, a las normas del sistema, al Código de Ética institucional, teniendo en cuenta criterios de costo efectividad.

6.5 EL OPERADOR EXTERNALIZADO a su costo, realizará la evaluación de seguridad y realizará la inversión que considere conveniente, a fin de garantizar la protección y control de la esterilización y dispositivos médicos.

6.6 ARCHIVO DOCUMENTAL. EL OPERADOR EXTERNALIZADO deberá coordinar en conjunto con el INSTITUTO las políticas, normas y criterios para el archivo de la documentación. En todo caso se dará cumplimiento a los procesos institucionales relacionados con archivo y gestión documental, permitiendo de esta manera uniformidad y continuidad en la gestión documental que lleva a cabo el operador. Debe garantizar apego a las políticas de gestión y archivo documental del INSTITUTO.

6.7 CARNETIZACIÓN E INGRESOS. El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné es obligatorio y se usará el carné establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

el carné en desarrollo de sus actividades. El CONTRATISTA cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores. Al inicio del contrato debe realizarse una compra global de todos los carnés requeridos para iniciar la operación, para lo cual se entregará el listado con nombre y cédula de las personas integrantes, al área de talento humano para el control correspondiente. El valor a cancelar será el vigente al momento de la expedición del carné. El uso del carné es personal e intransferible y el uso inadecuado dará lugar a un proceso administrativo por parte del Instituto.

6.8 INVENTARIOS. El INSTITUTO establecerá los mecanismos de control, uso, ingreso y salida de elementos, instrumental y equipos. Así mismo los mecanismos de control y vigilancia sobre los elementos en general que hagan parte de la externalización. El OPERADOR EXTERNALIZADO es responsable de su custodia y responderá por daño o pérdida.

6.9 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. El contratista dará cumplimiento a los requerimientos legales de dotación y protección, en especial cumplimiento de acuerdo con el tipo de riesgo establecido.

6.10 TRASLADO DE PERSONAL. El responsable en Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa proveedora, en especial para el levantamiento de la matriz de riesgos, deberá tener disponibilidad para desplazarse a la sede del Instituto y los gastos que se generen por este concepto estarán a cargo exclusivo del proveedor.

6.11 TRÁMITE DE QUEJAS, CONFORMIDADES Y MANIFESTACIONES EN GENERAL: El OPERADOR EXTERNALIZADO dará trámite oportuno a las quejas inconformidades y manifestaciones en general de los usuarios relacionados con la gestión del servicio de esterilización.

6.12 EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS: El OPERADOR EXTERNALIZADO asumirá la responsabilidad de los eventos e incidentes adversos derivados de su gestión en el servicio de esterilización.

6.13 POLÍTICA DE CERO PAPEL: El OPERADOR EXTERNALIZADO trabajará en coordinación con el INSTITUTO en la política de cero papel.

6.14 SEGURIDAD DEL PACIENTE: El OPERADOR EXTERNALIZADO trabajará de forma coordinada con el INSTITUTO en el programa de atención oncológica segura y en los programas de control de infecciones hospitalaria y tecnovigilancia y deberá realizar pruebas de luminometrias en los procesos de limpieza y desinfección de la central de esterilización.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

6.15 DEVOLUCIONES. El OPERADOR EXTERNALIZADO acepta la devolución de insumos de esterilización y dispositivos en el marco de los procedimientos que se acuerden conjuntamente.

6.16 CONFLICTOS DE INTERÉS: Sin con ocasión de su gestión el OPERADOR EXTERNALIZADO está incurso o conoce de conflictos de interés deberá comunicárselo inmediatamente al INSTITUTO.

6.17 SITUACIONES ESPECIALES. Para todo efecto la entidad CONTRATISTA, tiene las responsabilidades legales y exclusivas derivadas de su carácter de empleador.

7. PARÁMETROS DE CALIDAD

El CONTRATISTA, en caso de ser escogido se debe comprometer a:

- Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un talento humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (sistema integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Participar activamente en los proyectos específicos del sistema de desempeño institucional, como son acreditación, NTCGP 1000-2009 y las demás que el Instituto decida implementar.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

del servicio. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

- Aportar los indicadores requeridos en los presentes términos de condiciones, los demás incluidos en la normatividad vigente y los demás que el supervisor solicite.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las EPS. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad a que haya lugar.

8. GESTION DEL TALENTO HUMANO.

8.1 LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de salud ocupacional y seguridad social, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. El Instituto no aceptará como causal de incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana; igualmente, se debe dar total cumplimiento de la Legislación Laboral Colombiana; especialmente el cumplimiento de la laboralización del empleo; el respeto de los derechos, económicos, prestacionales, horarios, salarios, jornada, etc. de los trabajadores que empleen, con apego igualmente a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y demás tribunales del país. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscales. Durante el proceso de convocatoria pública así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

8.2 INTERACCION CON OTROS PROCESOS.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas que lo requieran.

9. OFERTA.

El oferente debe realizar dos ofertas de acuerdo con los estudios previos y los términos de referencia.

9.1 Oferta técnica:

De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones..

9.2 Oferta económica:

El servicio se cobrará por set de equipos, insumos o elementos efectivamente esterilizados.

9.2.1 Concepto de set: Equipos de instrumentos, accesorios y dispositivos médicos relacionados entre sí para procedimientos hospitalarios.

9.2.2 Criterios: El set tiene que estar inventariado, trazado por todas las áreas donde se procesa, con lista de elementos y con una codificación de identificación de equipo.

9.2.3 Propuesta. El oferente debe plantear el valor a cobrar por cada set de esterilización ejecutado.

El pago de set incluye todos los gastos en los cuales incurra el aliado, a fin de garantizarse sus responsabilidades, en especial la gestión de esterilización, incluyendo talento humano y el suministro de insumos requeridos. Este valor también incluye gastos administrativos, impuestos y en general todo valor en que incurra el aliado.

METODO	# DE SETS / MES	VALOR A COBRAR POR MES
VAPOR	7.410	
OXIDO DE ETILENO	459	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

PERÓXIDO HIDRÓGENO	DE	747	
-----------------------	----	-----	--

10. AUDITORIA. La supervisora del contrato realizará periódicamente auditorías a los procesos internos de esterilización y procedimiento relacionados con el suministro oportuno de insumos, con el fin de garantizar los estándares de calidad del Instituto.

11. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o superar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención a los pacientes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO NO. 4

INDICADORES

OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD.		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCION AL USUARIO	
	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO
SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN	Oportunidad en la prestación de los servicios de Esterilización	A definir	Porcentaje de cumplimiento de servicio de esterilización.	100%	Tasa de satisfacción de usuarios	90%

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 5
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
(Por parte del contratista)

PROCESO: _____

MES EVALUADO: _____

FECHA: _____

1. Descripción del Servicio Prestado:
2. Reporte de Indicadores.
3. Oportunidades de Mejora y Eventos Adversos.
4. Planes de Mejora

FIRMA _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 6

PERFILES REQUERIDOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
In-House: Un profesional universitario, instrumentador quirúrgico con diplomado en centrales de esterilización con experiencia mínima de 3 años, en manejo de centrales de esterilización en hospitales de alta complejidad.	Mínima de 3 años certificada
Auxiliares de enfermería con tarjeta profesional expedida por la secretaria de salud con el curso de operarios en centrales de esterilización, con certificado expedido por una universidad acreditada y entrenamiento certificado en sistema de trazabilidad. Con una experiencia certificada mínima de 2 años en centrales de esterilización en hospitales de alta complejidad.	Mínima de 2 años

Nota: Este esquema es básico pudiendo el OPERADOR EXTERNALIZADO mejorar este recurso humano, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de habilitación, las normas vigentes y se satisfagan los indicadores de prestación del servicio. La vinculación de las personas deberá garantizar el cumplimiento pleno de las garantías y derechos laborales en concordancia con la normatividad vigente. Se deberá plantear el esquema de cobertura de horas de servicio; ASEGURANDO UN ESQUEMA DE ROTACIÓN DEL PERSONAL, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE SALAUD OCUPACIONAL ESTABLECIDOS Y ASEGURANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 7

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:

Certificación dirigida al Instituto Nacional de Cancerología.

Nombre del Contratante, Dirección y teléfono.

1. OBJETO DEL SERVICIO:

2. TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO. Inicio y terminación.

TIEMPO CONTRATADO EN MESES:

3. CALIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO (Satisfactorio, Insatisfactorio)

OBSERVACIONES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 8.

DATOS DE LA PERSONA REFERENTE DEL CONTRATO.

A. DATOS DE LA EMPRESA.

Empresa:

Dirección de la Sede:

Teléfono:

Correo empresarial:

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

Persona Referente del contrato.

Nombre:

Documento de identificación.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico.

Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 9

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Se adoptan los procesos institucionales. Se debe garantizar el servicio para el volumen requerido.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 10

[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 12

LISTADO DE INSUMOS, ELEMENTOS, LABORATORIOS Y CONSUMO MENSUAL QUE SE REQUIEREN PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN

	INSUMOS	LABORATORIO	CONSUMO MENSUAL APROXIMADO
1	AGUA ESTERIL	/	1 bolsa
2	ALCOHOL GLICERINADO (SUPRAGEL frasco x 1000cc)	QUIRUMEDICAS	8 frascos
3	ALGODÓN EN ROLLO JGB DE 500GR	JGB	80 rollos
4	APLICADOR DE MADERA PRODERMA DE 100UN	INTECMA S.A	1500 unidades
5	ACEITE EN SPRAY REF.JG600 (frasco x300ml)	B-BRAUN	4 frascos
6	BOLSA PLANA VAPOR (90mmx257mm, bolsa autosellante para estrilización caja x 200 un)	SURGICON CIA.	5 cajas
7	BAJALENGUAS (plasticos bolsa x 500uni)	BIOPLAST S.A	2 paquetes
8	BLUSA DESECHABLES manga larga paquete x 10 uni	MAINCO	120 uni
9	CAUCHO DE SUCCION DE 15MTS REF.68-060-30/15 (tubo silastic)	LM INSTRUMENTS	15 rollos
10	CINTA IMPRESORA DE LAVADORA paqt x 10 rollos	KAIKA	1 uni
11	CINTA TERMICA NEGRA REF. IC-V008 (wax outside 80mmx300m)	B-BRAUN	1uni
12	CINTA DE ESTERILIZACION A GAS REF.OE1224	3M	3 rollos
13	CINTA DE ESTERILIZACION A VAPOR REF.1322-18MM (steam)	3M	6 rollos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	indicator tape)		
14	CINTA DE ESTERILIZACION A STERRAD REF.14202 (caja x 5 rollos)	ASP JOHNSON&JOHNSON	1 rollo
15	CAPSULAS DE OXIDO DE ETILENO REF.4-100 (caja x 12 ampollas)	3M	48 uni
16	COMPRESAS QUIRURGICAS de 45x45 de 4 pliegues paqt x 50uni o 4 pli de 18x18 bolsa x100uni cod.5105	UNION MEDICAL / SHERLEG	9000 uni
17	CINTA PARA MARCAR INSTRUMENTAL REF.1001-631	SCANLAN / SURGICON CIA.	2 rollos
18	CASSETT DE STERRAD REF.10144 (caja x 2 cassette x 5 ciclos cada uno)	ASP JOHNSON&JOHNSON	20 casset
19	DETERGENTE PARA ALUMINIO REF.JG601 (frasco x300gr)	B-BRAUN	4 frascos
20	DETERGENTE ENZIMATICO (ENDOZIME caja x 4 galones x 4litros azul.)	LM INSTRUMENTS	20 galones
21	DESINFECTANTE SURF'SAFE REF.CO15680750MCAV-121018 (frasco x 750ml)	LABORATORIOS ANIOS	2 frasco
22	ENVOLVEDERA DESECHABLE (de 122X122 X100 un, calibre de 60")	UNION MEDICAL	1200 uni
23	ETIQUETA PAPEL ROLLO VAPOR REF.IC-V001	B-BRAUN	4 rollos
24	ETIQUETA PAPEL ROLLO STERRAD REF.214-390	B-BRAUN	3 rollos
25	ESTOQUINETA DE 4"	3M	2 rollos
26	FILTRO CONTENEDOR CIRCULAR REF. JK095 (pqt x 100 un)	B-BRAUN	1200 uni
27	FILTRO DE SEDIMENTO PARA AGUA REF.67134,1	MATACHANA	1 filtro
28	FILTRO DE CONTENEDOR RECTANGULAR REF. JF166 de	B-BRAUN Y M&M	200 filtros

VERSIÓN: MARZO 19 /2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

	asculap y de MYM REF.01148 de 118x235 mm)		
29	GUANTES S caja x100uni	ALFA SAFE	1000 uni
30	GUANTES M caja x100uni	ALFA SAFE	1000 uni
31	GUANTES 6 1/2 caja x 50 pares	ALFA SAFE	200 pares
32	GUANTES 7 caja x 50 pares	ALFA SAFE	150 pares
33	GUANTES 7 1/2 caja x 50 pares	ALFA SAFE	100 pares
34	GUANTES 8 caja x 50 pares	ALFA SAFE	50 pares
35	GUANTES DE NITRILO caja x 100un color azul	ALFA SAFE	4 cajas
36	GASA EN ROLLO HOSPITALARIA REF.02072(gasax2 pliegues de 36"x100yds)	UNION MEDICAL	16 rollos
37	GORROS DESECHABLES de oruga paquete por 50 uni	MAINCO	700 uni
38	INTEGRADOR QUIMICO VAPOR REF.1243A (pqt x500un)	3M	4500 uni
39	INTEGRADOR QUIMICO GAS REF. 1251 (caja x 240 tiras y 480 integradores)	3M	480 uni
40	INTEGRADOR QUIMICO STERRAD REF. 14100 (chemical indicator strip caja x 250 tiras)	ASP JOHNSON&JOHNSON	750 uni
41	INTEGRADOR QUIMICO LAVADO REF.WC101 (paquete x 100 tests)	M&M	2 paquetes
42	INDICADOR BIOLOGICO VAPOR DE LECTURA RAPIDA REF.1292 (caja x 50 un)	3M	4 cajas
43	INDICADOR BIOLOGICO GAS O EO DE LECTURA RAPIDA REF. 1294 (caja x 50 un)	3M	2 cajas
44	INDICADOR BIOLOGICO STERRAD REF.14324 (caja x 30 un)	ASP JOHNSON&JOHNSON	60 uni
45	JABON CLOREXIDINA bolsa x800ml-push	PROASEPSIS	3 uni

VERSIÓN: MARZO 19 /2014

Rem

U. ACUBA PDS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

46	KIT STERRAD (PAPEL DE IMPRESORA) caja x12 rollos de papel termico	ASP JOHNSON&JOHNSON	1caja x12 rollos cada tres meses
47	LIQUIDO DE LIMPIEZA DE AUTOCLAVES REF.345FCT (frasco x 650ml)	FACTS LM INSTRUMENTS	4 frascos
48	LAMINA PORTAOBJETOS de 25.4X76.2mm caja x50 uni	B&C O LABSHOWS	6 cajas
49	MEDIA DE PIERNA 6"	3M O FIBRA NOVA	4 rollos
50	MEDIA DE BRAZO 3"	3M	/
51	MARCADOR PARA INSTRUMENTAL striking sterilization marker	M&M	3 uni
52	PAPEL VAPOR-GAS CF DE 200X50X100MM (REF. RB53 P de striking)	STERIKING O SURGICON	6 rollos
53	PAPEL VAPOR-GAS SF DE 250X200MM (REF.N-PF1F de nubenco)	STERIKING O SURGICON	3 rollos
54	PAPEL VAPOR-GAS CF DE 300X80X100MM (REF. RB55-3P de striking)	STERIKING O SURGICON	3 rollos
55	PAPEL VAPOR-GAS CF DE 380X80X100MM (REF.230218 de striking)	STERIKING O SURGICON	3 rollos
56	PAPEL VAPOR-GAS SF DE 125X200MM	STERIKING O SURGICON	3 rollos
57	PAPEL VAPOR-GAS CF DE 75X100X200MM	STERIKING O SURGICON	3 rollos
58	PAPEL VAPOR-GAS SF DE 75X200MM (REF.N-PF1B de nubenco)	STERIKING O SURGICON	3 rollos
59	PAPEL VAPOR-GAS SF DE 100X200MM (REF.N-PF1C de nubenco)	STERIKING O SURGICON	6 rollos
60	PAPEL VAPOR GAS SF DE 150X200 MM (REF.N-PF1D de nubenco)	STERIKING O SURGICON	8 rollos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

61	PAPEL VAPOR GAS SF DE 3000X200 MM (REF.N-PF16 de nubenco)	STERIKING O SURGICON	3 rollos
62	PAPEL VAPOR-GAS CF DE 65X250X100MM	STERIKING O SURGICON	3 rollos
63	PAPEL DE STERRAD 500X70MM REF.42450	ASP JOHNSON&JOHNSON	1 rollo
64	PAPEL DE STERRAD 250X70MM REF.42425	ASP JOHNSON&JOHNSON	2 rollos
65	PAPEL DE STERRAD 350X70MM REF.42435	ASP JOHNSON&JOHNSON	2 rollos
66	PAPEL DE STERRAD 150X70MM REF.42415	ASP JOHNSON&JOHNSON	3 rollos
67	PAPEL DE STERRAD 100X70MM REF.42410	ASP JOHNSON&JOHNSON	4 rollos
68	PAPEL DE STERRAD 200X70MM REF.42422	ASP JOHNSON&JOHNSON	3 rollos
69	POLAINAS paquete x 50 pares	NUBENCO	700 pares
70	PAÑO ABSORBENTE DE TRABAJO PESADO DE 28cmx42cm rollo x 80hojas)	KIMBERLY - CLARK	3 rollos
71	PAPEL IMPRESORA LAVADORA	KAIKA	1 rollo
72	PRUEBAS DE BOWIE-DICK 3M comply REF.001355LF	3M	102 uni
73	PAPEL CREPADO rollo de papel azul	SURGIPLAST	2 rollos
74	PRESINTO COMPATIBLE REF.JG739 (paqt x 1000 un)	B-BRAUN	1000 uni
75	PAPEL TERMICO IMPRESORA AUTOCLAVE caja x 15 rollos REF.41602.3	KAIKA	1 caja cada 3 meses
76	SIERRA GIGLI LM DE 4 hilos de 50cm	LM INSTRUMENTS	10 uni
77	SOLUCCION DESMANCHADORA DESCALER	LM INSTRUMENTS	2 galones al año
78	TUBOS DE ENSAYO de vidrio Caja x100 uni de 13x100 mm	KRAMER	300 uni

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO DE TERCERIZACIÓN	VIGENCIA:	28-01-2014

79	TAPETE ADHESIVO caja x 5 tapetes de 30 hojas cada uno	SURGICON CIA.	6 uni
80	TAPABOCAS DESECHABLES REF.18151 (mascarilla quirúrgica d alta filtración)	PROASEPSIS	200 uni
81	VENDAJE ELASTICO 4X5 yardas	SUPERTEX O VENDAMOS O VENDATEX	60 uni
82	VENDAJE ELASTICO 5X5 yardas	SUPERTEX O VENDAMOS O VENDATEX	60 uni
83	VENDAJE ELASTICO 6X5 yardas	SUPERTEX O VENDAMOS O VENDATEX	60 uni
84	VENDAJE ALGODÓN LAMINADO 4X5 yardas	SUPERTEX	80 uni
85	VENDAJE ALGODÓN LAMINADO 5X5 yardas	SUPERTEX	120 uni
86	VENDAJE ALGODÓN LAMINADO 6X5 yardas	QUIRURGICOS MER-MAX	120 uni
87	VESTTIDOS QUIRURGICOS REF. 345 (pijama T-XL FC5A)	MAINCO	30 uni
88	RECOLECTOR CORTO PUNZANTE de 1 litro	A1 BIOSEGURIDAD	/
89	PRESEPT FRC X 50 TABLETAS DE 5.0 GR	ASP JOHNSON&JOHNSON	3 frascos
90	ISOPOS PARA LUMINOMETRIA - unidad.	3M O LM INSTRUMENTS	200 uni